



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-007-2020-00018-00 (EH)
Demandante:	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado:	GLORIA ELENA SERNA DE DUQUE
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N° :	419V (313) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N 05001 31 03 007 2020 00018 00, proveniente del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO**

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0764578da054e796ed061527b83fe76ce25673348e2916c9ec8cee
64355ac9c5**

Documento generado en 19/02/2021 12:10:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>